



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1991

Número 254

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6667
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6667
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Edicto para la notificación del apremio.	6667

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos número 2.370/88.	6670
De lo Social número Uno de Albacete. Autos número 1.074/91.	6670
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio número 105/91-B.	6670
Primera Instancia de San Javier. Autos número 195/90.	6671
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 962/90.	6671
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.242/90.	6671
Instrucción número Cuatro Cartagena. Autos número 2.020/89.	6672
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.519/89.	6672
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 101/91.	6672
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.238 de 1991.	6673
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.244 de 1991.	6673
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.237 de 1991.	6673
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.249 de 1991.	6673
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.229 de 1991.	6674
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.240 de 1991.	6674
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.236 de 1991.	6674
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.239 de 1991.	6674
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 260/89-C.	6675
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 174/91.	6675
Audiencia Provincial de Almería. Diligencias número 1.155/89.	6676
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio número 20/91.	6676
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio número 20/91.	6676
Instrucción número Seis de Murcia. Autos número 183/89.	6676
De lo Social de Cartagena. Autos número 1.746/90.	6676

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Licencia para taller reparación de automóviles electricidad, en Los Ventorrillos, Santa Ana.	6677
MAZARRÓN. Designar Tenientes de Alcalde y Concejales.	6677
MAZARRÓN. Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a Concejales.	6677
SANTOMERA. Solicitada instalación de almacén frigorífico para conservación y venta al por mayor de productos cárnicos envasados, en carretera Santomera-Abanilla, kilómetro 1.	6677

MOLINA DE SEGURA. Licencia para representación y reparación de maquinaria de obras públicas, en polígono industrial La Serreta.	6677
JUMILLA. Licitación para contratar la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del presente año de 1991.	6678
LAS TORRES DE COTILLAS. Proyecto Urbanización del Polígono de Actuación F4.	6678
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobado inicialmente las Bases de Actuación y los Estatutos para la ejecución del Polígono de Actuación 3.	6678
MURCIA. Licencia para café-bar, en Avenida Ciudad de Almería, número 64.	6678
MURCIA. Licencia para café-bar con cocina, en calle Las Cuevas, número 7, Cabezo de Torres.	6678
MOLINA DE SEGURA. Contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo.	6679
ALHAMA DE MURCIA. Aprobación de la Modificación número 1 del Presupuesto General para 1991.	6679
MURCIA. Licencia para supermercado, en Plaza Nueva, s/n., Avileses.	6679
TORRE PACHECO. Proyecto de alumbrado público en la Avenida de Roldán, II fase.	6679
BLANCA. Enajenación en pública subasta de bienes inmuebles.	6679
MURCIA. Padrones de Precio Público por Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas, correspondiente al primer y segundo período de 1991.	6680
CIEZA. Modificación de la base número 10 de las de Ejecución del vigente Presupuesto.	6680

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. Término municipal de Totana (Murcia).	6680
--	------

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11259

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100402, seguido en esta Recaudación contra don Pedro Alcaraz Izquierdo por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 440.295 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 2298-N, libro 55, sección 11.ª, folio 225, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro Alcaraz Izquierdo y en su caso al cónyuge doña Victoria Ruiz Ros, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banca Catalana, S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 14 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11260

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra don Juan Navarro Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de pesetas 684.488, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona,

declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, y cuyos datos registrales se indican:

Finca rústica, casa, inscrita al tomo 1.925, libro 1.615, finca número 27.102, inscripción 2.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Navarro Sánchez, y en su caso al cónyuge, doña Ana Sánchez Ayala, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Lorca, 14 de octubre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, M.ª Teresa García Gordillo.

Número 11261

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Edicto para la notificación del apremio

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables, con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

En Lorca, a 4 de octubre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, M.ª Teresa G.ª Gordillo.

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL/PTAS.
30/707.251	91/08.120	DIEGO GOMEZ VALENZUELA Avda. de Madrid, 1, MAZARRÓN	169.932	33.986	203.918
30/752.289	90/18.437	EMILIO V. MASA SANCHEZ Ctra. del Puerto, MAZARRON	40.461	8.092	48.553
30/72.587	90/05.228	CRISTOBAL GARCIA HERNANDEZ Mag. Español, MAZARRON	57.259	11.451	68.710
30/72.587	90/13.990	CRISTOBAL GARCIA HERNANDEZ Mag. Español, MAZARRON	38.063	7.612	45.675
30/72.587	90/13.991	CRISTOBAL GARCIA HERNANDEZ Mag. Español, MAZARRON	37.272	7.454	44.726
30/72.587	90/17.878	CRISTOBAL GARCIA HERNANDEZ Mag. Español, MAZARRON	73.511	14.702	88.213
30/72.587	90/17.879	CRISTOBAL GARCIA HERNANDEZ Mag. Español, MAZARRON	70.618	14.123	84.741
30/72.587	90/14.784	CRISTOBAL GARCIA HERNANDEZ Mag. Español, MAZARRON	23.355	4.671	28.026
30/72.587	90/14.785	CRISTOBAL GARCIA HERNANDEZ Mag. Español, MAZARRON	47.576	9.515	57.091
30/72.587	90/14.786	CRISTOBAL GARCIA HERNANDEZ Mag. Español, MAZARRON	46.583	9.316	55.899
30/72.587	90/14.787	CRISTOBAL GARCIA HERNANDEZ Mag. Español, MAZARRON	106.524	21.304	127.828
30/72.587	90/14.788	CRISTOBAL GARCIA HERNANDEZ Mag. Español, MAZARRON	28.634	5.726	34.360
30/81.909	90/18.146	FRANCISCO RAMIREZ MONTES Frangua, Edif. V. del Mar, P. MAZARRON	98.403	19.680	118.083
30/81.909	90/18.147	FRANCISCO RAMIREZ MONTES Frangua, Edif. V. del Mar, P. MAZARRON	27.972	5.594	33.566
30/81.909	90/18.148	FRANCISCO RAMIREZ MONTES Frangua, Edif. V. del Mar, P. MAZARRON	33.811	6.762	40.573
30/81.909	91/2.137	FRANCISCO RAMIREZ MONTES Frangua, Edif. V. del Mar, P. MAZARRON	60.736	12.147	72.883
30/753.236	91/1.168	FRANCISCO MORATA GOMEZ Anzuelo, 5, AGUILAS	182.104	36.420	218.524
30/87.317	91/16.140	FCO. JAVIER BELLON JUANAZ Rey Carlos III, 24, AGUILAS	97.155	19.431	116.586
30/87.317	91/16.141	FCO. JAVIER BELLON JUANAZ Rey Carlos III, 24, AGUILAS	94.860	18.972	113.832
30/762.534	90/18.547	JUAN CARLOS MORENO RUIZ Cno. Vera, 54, AGUILAS	146.189	29.237	175.426
30/762.534	90/18.548	JUAN CARLOS MORENO RUIZ Cno. Vera, 54, AGUILAS	161.844	32.368	194.212
30/21.447	88/47.883	DIEGO TORRES SANTIAGO Disco, 7, AGUILAS	11.577	2.315	13.892
30/21.447	88/9.084	DIEGO TORRES SANTIAGO Disco, 7, AGUILAS	101.520	20.304	121.824
30/21.447	88/65.233	DIEGO TORRES SANTIAGO Disco, 7, AGUILAS	75.912	15.182	91.094
30/21.447	88/17.571	DIEGO TORRES SANTIAGO Disco, 7, AGUILAS	112.392	22.478	134.870
30/78.831	89/27.251	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residenc. Plaza Nueva, LORCA	43.946	8.789	52.735

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y domicilio	Principal	Recargo Apremio	TOTAL/PTAS.
30/78.831	89/27.252	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residenc. Plaza Nueva, LORCA	19.696	3.939	23.635
30/78.831	90/11.217	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residenc. Plaza Nueva, LORCA	20.037	4.007	24.044
30/78.831	90/27.253	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residenc. Plaza Nueva, LORCA	10.940	2.188	13.128
30/78.831	91/2.121	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residenc. Plaza Nueva, LORCA	20.264	4.052	24.316
30/78.831	91/3.787	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residenc. Plaza Nueva, LORCA	21.348	4.269	25.617
30/78.831	91/15.858	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residenc. Plaza Nueva, LORCA	21.969	4.393	26.362
30/78.831	91/15.859	ANTONIO AGUILERA AGUILERA Residenc. Plaza Nueva, LORCA	83.582	16.716	100.298
30/715.424	88/46.979	JUAN RIERA LUCENDO Avda. Santa Clara, LORCA	138.074	27.614	165.688
30/715.424	89/35.108	JUAN RIERA LUCENDO Avda. Santa Clara, LORCA	146.189	29.237	175.426
06/302.129	91/2.953	MANUEL CORRO GALAN Convento, CEHEGIN	33.720	6.744	40.464
30/213.519	88/8.566	JUAN A. LORENZO LASSO Cementerio Viejo, P. LUMBRERAS	142.080	28.416	170.496
30/213.519	88/64.096	JUAN A. LORENZO LASSO Cementerio Viejo, P. LUMBRERAS	46.025	9.205	55.230
30/44.946	89/26.577	JUAN A. LORENZO LASSO Cementerio Viejo, P. LUMBRERAS	106.167	21.233	127.400
30/44.946	89/16.413	JUAN A. LORENZO LASSO Cementerio Viejo, P. LUMBRERAS	125.203	25.040	150.243
30/44.946	89/21.779	JUAN A. LORENZO LASSO Cementerio Viejo, P. LUMBRERAS	114.587	22.917	137.504
30/44.946	90/4.871	JUAN A. LORENZO LASSO Cementerio Viejo, P. LUMBRERAS	28.772	5.754	34.526
30/44.946	90/4.872	JUAN A. LORENZO LASSO Cementerio Viejo, P. LUMBRERAS	66.710	13.342	80.052
30/747.666	88/22.881	JOSE COLOMER GONZALEZ E. García Reyes, 10, LIBRILLA	14.161	2.832	16.993
30/747.666	90/18.383	JOSE COLOMER GONZALEZ E. García Reyes, 10, LIBRILLA	94.409	18.881	113.290
30/681.028	89/38.725	AGUSTIN PAGAN LOPEZ Capitán Cortés, 23, ALAHAMA MURCIA	50.580	10.116	60.696
30/61.248	87/1.356	PEDRO MARTINEZ VIVANCOS Plaza Constitución, TOTANA	68.836	13.767	82.603
30/729.131	88/8.758	PEDRO A. MARTINEZ VIVANCOS San Ildefonso, 2, TOTANA	138.074	27.614	165.688
30/729.131	89/16.896	PEDRO A. MARTINEZ VIVANCOS San Ildefonso, 2, TOTANA	146.189	29.237	175.426
30/729.131	90/11.781	PEDRO A. MARTINEZ VIVANCOS San Ildefonso, 2, TOTANA	161.844	32.368	194.212

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11239

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número cinco de los de Cartagena.

Haga saber: Que en los autos de juicios de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.370/88, sobre riña entre Policía Municipal y dos: Arthur Frank Re y José Ángel García Martínez se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.

Multa a Arthur Frank Re, 7.500 pesetas.

Importa la anterior tasación salvo error la suma de siete mil quinientas pesetas.

Y para que conste y dar vista de la misma al condenado a su pago Arthur Frank Re por termino de tres días, apercibiéndole de que caso de no interponer recurso contra la misma en dicho plazo se le tendrá por conforme con la misma, expido la presente en Cartagena a nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 11241

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALBACETE

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Albacete y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber que en los autos que se tramitan ante este Juzgado de lo Social número uno, con el número 1.074/91 sobre reclamación por prestaciones promovidos por Ana María Navarro Navarro contra INEM e Iberia Packing, S.A., se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado Juez Sr. Librán Sainz de Baranda.

En Albacete, tres de julio de mil novecientos noventa y uno.

Se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda interpuesta por Ana María Navarro Navarro, contra INEM-Iberia Packing, S.A., en materia de prestaciones dese a la misma tramitación correspondiente, y cítese a las partes en única convocatoria para conciliación y en su caso, juicio, para lo cual se señala el día 12 de diciembre de 1991 a las 10'55 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en el Palacio de Justicia, cuarta planta.

Cítese a las partes, con las prevenciones y advertencias legales, para el día y hora señalados, con entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y demás documentos preceptivos, y advirtiéndoles que deberán concurrir a los actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse para la defensa de su derecho; y previniéndoles de que la no comparecencia de la parte demandante, citada en forma, sin justa causa, da lugar a que se le tenga por desistida de la demanda, y que la incomparecencia de la parte demandada, asimismo legalmente citada, no impedirá la celebración de los actos.

Se significa que contra la presente resolución podrá interponerse, ante este mismo Juzgado de lo Social, recurso de reposición en el plazo de tres días, contados desde el de su notificación.

Lo mandó y firma S. S.^a., doy fe. Librán Sainz de Baranda.—Martínez Almazán.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación de la anterior providencia y de citación a la empresa demandada Iberia Packing S.A., que tuvo su domicilio en calle Buenos Aires, 18 de Murcia y cuyo paradero actual se ignora, al que se hace saber que deberá comparecer a la celebración de los actos de conciliación y juicio y al que se advierte que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndole que la copia de la demanda, la tiene a su disposición en este Juzgado de lo Social número 1. Y para su publicación en el «Bole-

tín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente edicto en Albacete, a 5 de octubre de 1991.—El Secretario, Jesús Martínez Almazán.

Número 11243

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS MURCIA

EDICTO

En este Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, se tramita juicio de faltas número 105/91-B, sobre hurto frustrado, en el que se ha dictado sentencia número 128, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue: «En Murcia, a quince de abril de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas por hurto frustrado y en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal; agentes del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional números 51.473, 71.057 y 71.015, como denunciadores; y Abdelkabar Attahiri y Abdelilabi Chabbouk, como denunciados; constando en autos sus demás datos personales.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelilabi Chabbouk como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, de hurto frustrado, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de la mitad de las costas, y debo absolver y absuelvo a Abdelkabar Attahiri de dicha falta, con declaración de oficio de la mitad de las costas causadas.—Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de un día desde la última notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando López del Amo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación a los expresados Abdelilabi Chabbouk y Abdelkabar Attahiri, súbditos marroquíes, con último domicilio en Cabezo de Torres, ignorándose nombre de la calle y actualmente en ignorado paradero, se libra el presente en Murcia, a once de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Juez.—El Secretario.

Número 11128

**PRIMERA INSTANCIA
DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Josefa Gómez Aguilar,
Juez de Primera Instancia de San
Javier y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 195/90, en reclamación de 200.000 pesetas de principal, más las 100.000 pesetas que se presuponen de intereses, gastos y costas, a instancia de Manuel Nicolás García, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra la mercantil Planificación de Servicios y Contratas, S.L., en los que en su día recayó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Planificación de Servicios y Contratas, S.L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor legal representante de Manuel Nicolás García, S.A., de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), importe principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del impago de la misma, gastos de éstos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que así conste, surta plenos efectos y sirva de notificación en forma a la entidad demandada y rebelde, se expide este edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y será insertado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

San Javier a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— Ante mí, el Secretario.

taria, M^a de los Ángeles Arteaga García.

Número 11227

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 962/90, instados por Manuel Pedro Pérez Rived, contra Dosfer, S.A.L., Rosefer, S.A., y FOGASA, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de noviembre de 1991 y hora de las 10,30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Dosfer, S.A.L. y Rosefer, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a once de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Secre-

Número 11278

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.242/90, instados por Juan Clemente Ruiz, contra Lorca Video Sol, S.L., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de noviembre de 1991 y hora de las 10,15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Lorca Video Sol, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria, M^a de los Ángeles Arteaga García.

Número 11245

**INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
CARTAGENA****EDICTO**

Doña María José Mendoza Álvarez, Magistrada Juez de Instrucción número cuatro de Cartagena,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 2.020/89 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia: En autos de juicio de faltas número 2.020/89, por la supuesta falta de robo, seguidos a instancia de Abdesselam Jebari.

Comparecen: Abdesselam Jebari y Rachid Messaouri, digo el denunciante Abdesselam Jebari no comparece pese a estar citado en legal forma.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la constitución de la nación española, decide: Que debo absolver y absuelvo a Abdesselam Jerabi y Rachid Messaqui, por los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de 24 horas, a contar desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en Cartagena, a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Y para que sirva de notificación a Abdesselam Jebari, sin domicilio conocido y, su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.—La Magistrada Juez, María José Mendoza Álvarez.—El Secretario.

Número 11251

**DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
MURCIA****EDICTO**

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez, del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos segui-

dos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.519/89 instados por don Antonio Ruiz Vivó contra Transportes Retaco, S.L. y otro, en acción sobre jubilación, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.

Yo, Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita Magistrado-Juez titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante don Antonio Ruiz Vivó, y de otra y como demandado Transportes Retaco, S.L., y otro, en acción sobre jubilación.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Ruiz Vivó contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Transportes Retaco, S.L., debo reconocer el derecho del actor a prestación de jubilación del 92% de la base reguladora de 76.013 pesetas, condenando al I.N.S.S., a su abono sin perjuicio del derecho de la citada Entidad a reclamar de la empresa el reintegro de la parte de pensión anticipada por ella, subrogándose el INSS, a los derechos y acciones del beneficiario.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma, cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al Ente Gestor, a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y se designará un domicilio en la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada «Transportes Retaco, S.L.» que ultimamente tuvo su domicilio en Carretera de Alicante-Cartagena, Km. 46 (Alicante), y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber que las próximas notificaciones se verificarán en los Estrados de este Juzgado.

Murcia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado de Trabajo, Ramón Álvarez Laita.—La Secretario, M.^a Ángeles Artega G.

Número 11255

**DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
MURCIA****EDICTO**

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso 101/91, seguido a instancia de Antonio Sarabia Pérez, contra INSS, TTSS, Pescados Retaco, S.A. y Pescador de Sureste, S.L., y Procomar, S.L., sobre invalidez, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Sarabia Pérez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Pescados Retaco, S.A., y Pescados del Sureste, S.L., debo condenar y condeno a las empresas condenadas a la constitución del capital preciso para el abono de la prestación de invalidez que determine la Entidad Gestora, con obligación de su anticipo por el INSS y TTSS, con efectos desde el 27 de febrero de 1989, siendo la base reguladora aplicable la que desde el 27 de febrero de 1989, siendo la base reguladora aplicable la que resulta del promedio de las bases de cotización del periodo comprendido de mayo de 1980 a abril de 1988, computando las devengadas y no satisfechas que se indican en el hecho probado quinto de la presente Sentencia, declarándose asimismo la responsabilidad subsidiaria del INSS.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada Juez, María Dolores Nogueroles Peña.

Número 11269

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ezequiel García-Terrer y de Jadraque, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden Ministerial que publicó el escalafón definitivo de la Escala Básica del Cuerpo de Infantería de Marina del Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.238 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11270

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en

nombre y representación de José Belijar Mercader, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de fecha 15 de julio de 1991, de la Capitanía General de la Región Militar de Levante, 1ª Sección E.M., denegando prórroga de primera clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.244 de 1991.

Dado en Murcia, a 7 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11271

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Adoración Antona García y Mª Ángeles Marco Tristán, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, por abono de las diferencias retributivas resultantes de la retroacción al día 1 julio de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.237 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11272

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña Rosario Muñoz Tranco, en nombre y representación de Juan Carlos Bonache Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Capitanía General de la Región Militar de Levante, sobre la denegación de la revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.249 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11265

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Hernández-Mora Fernández, en nombre y representación de Francisco Peyró García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 27 de mayo de 1991, dictada por el Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.229 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11266

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña María Vicente Martínez, en

nombre y representación de don Salvador Jiménez Mateo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 5 de agosto de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.240 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11267

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Compañía Murciana de Nutrición Animal, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de 26 de junio de 1991, recaído en el expediente número R-51/41/91, por el concepto actos del Procedimiento Recaudatorio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.236 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11268

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Micaela Pérez Arqués, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social número 13.847 de 26-9-91, reconocimiento de servicios prestados como funcionario de carrera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.239 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11194

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos que abajo se reseñan y en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte del primer antecedente de hecho y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.

Vistos por mí, Bernardo Penalva Costa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio verbal número 260/89-C, seguidos a instancia de Junta de Compensación del Estudio de Detalle Los Molinos I, Unidad de Actuación I, de Murcia, representada por el Procurador don Julián Martínez García y dirigido por el Letrado don Tomás Díez de Revenga Torres, contra doña Encarnación Martínez del Peral Sandoval, doña M^a Teresa Melgarejo Escario y don Joaquín y don Fernando Luis de Jádenes Fontes, sobre redención de censos y con los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: Expone la actora en su demanda que el Ayuntamiento de Murcia expropió en beneficio suyo la siguiente finca:

Propiedad de don Andrés Barceló Hernández:

Dos piedras, número 10 y 11, de las seis de los Molinos Nuevos harineros, con todos sus pertrechos necesarios para la fabricación de harina, situadas en el barrio de San Benito, a la orilla del Río Segura, en esta ciudad, con su numeración también correlativa con otras que partiendo desde Po-

niente a Levante, ocupan desde el número 10 al 15, inclusives, inscritas en el Registro de la Propiedad Dos de Murcia, libro 539, del Ayuntamiento de Murcia, tomo 748, folio 146 vuelto, finca número 7.656, la cual se encuentra gravada con: A) Un censo reservativo de capital 11.062 pesetas, y pensión anual de 331 pesetas, con 86 céntimos, a favor de doña Encarnación Martínez del Peral y Sandoval; B) Un censo reservativo de capital 5.532 pesetas y pensión anual de 165 pesetas, con 96 céntimos, a favor de doña María Teresa Melgarejo y Escario; y, C) Un censo reservativo de capital 8.216 pesetas, con 50 céntimos, correspondiendo a esta finca un capital de 782 pesetas, y pensión anual de 24 pesetas, a favor de don Joaquín y don Fernando Luis de Jádenes Fontes, casado el primero con doña Josefiña Ortuño Altamira, y el segundo soltero.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de Junta de Compensación del Estudio de Detalle Los Molinos I, Unidad de Actuación I, de Murcia, contra doña Encarnación Martínez del Peral Sandoval, doña M^a Teresa Melgarejo Escario y don Joaquín y don Fernando Luis de Jádenes Fontes, y contra sus herederos o cualquier otra persona desconocida que tenga derecho sobre los censos que gravan la finca de autos, debo declarar y declaro: A) Que la consignación efectuada, de capital y pensiones de los censos, a efectos de su redención, está bien hecha, debiendo quedar la cantidad consignada a disposición de los referidos demandados; B) Redimidos los censos que gravan la finca descrita con el número 7.656, en el Registro de la Propiedad II de Murcia y que se describe en el apartado primero de Antecedentes de hecho de la presente resolución, y C) Que se cancelen los asientos practicados relativos a dichos censos, para lo cual, una vez firme esta sentencia, se deberán expedir los correspondientes mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, sin verificar expresa imposición de costas a ninguna de las partes, las que deberán ser satisfechas por cada una de ellas las causadas a su instancia y por mitad las comunes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas rubricadas.

Lo antes inserto concuerda con su original y para que sirva de notificación a los referidos demandados, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", libro el presente en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11201

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 174/91, instado por doña Josefa Gutiérrez Trillo (gozando de justicia gratuita), contra don Gaspar González Pina y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Pilar Alonso Saura, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 174/91, a instancia de doña Josefa Gutiérrez Trillo, representada por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz y defendida por el Letrado doña Eulalia López Ros, contra don Gaspar González Pina y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de doña Josefa Gutiérrez

Trillo, contra el demandado don Gaspar González Pina y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre modificación de medidas, seguidos en este Juzgado con el número 926/90, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Gaspar González Pina, expido el presente que firmo en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 11235

AUDIENCIA PROVINCIAL ALMERÍA

EDICTO

Por el presente y por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 1.155/89, procedente del Juzgado de Instrucción número Uno de Vera, seguidas por un delito contra la salud pública, contra el acusado Francisco José Martínez Martínez, nacido en Murcia, el día 9 de agosto de 1972, hijo de Jesús y Fuentana, con último domicilio en Polígono de la Paz, C/. Río Mula, 17, con D.N.I. 34.818.675, se ha acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura que fueron cursadas el día 16 del pasado mes de mayo, por haber sido habido el mismo.

Dado en Almería a diez de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Presidente.— El Secretario.

Número 11230

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas nú-

mero 20/91, que se sigue en este Juzgado sobre amenazas, a medio del presente, se cita a Francisco Alpiste Contreras, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de noviembre, y hora de las 12, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado y en calidad de denunciado, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

Murcia a once de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11231

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 20/91, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones en agresión, a medio del presente se cita a Oliver Ruiz Alcaraz, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de noviembre, y hora de las 10,20, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado y en calidad de denunciante, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

Murcia a once de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11232

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado cuya actuación se refrenda, se tramitan autos de juicio de cognición número 183/89, seguido a instancia de don Giuseppe Simone, representado por el Procurador Sr. Marcilla Onate, contra doña Ramona Consolación García López, cuyas circunstancias se ignoran, en cuyos autos y por resolución dictada en fecha 7-10-91, se ha acordado citar a doña Ramona Consolación García López, al objeto de que comparezca el próximo día 25 de noviembre, a las 11,30 horas de su mañana, al objeto de prestar confesión judicial en el presente procedimiento.

En Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 11226

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de proceso laboral bajo el número 1.746/90, a instancia de Loreto García Santiago, contra Finansur Agentes, S.L., que tuvo su domicilio en Cartagena, Muralla del Mar, 25, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado que por medio del presente edicto se cita a Finansur Agentes, S.L., en ignorado paradero, para que el día 14 de noviembre próximo y hora de las 10,20 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, edificio 2001, bajo, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Finansur Agentes, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a diez de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.— Vº Bº: La Magistrado Juez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11364

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro Rodríguez Alba, licencia para taller reparación de automóviles electricidad, en Los Ventorrillos, Santa Ana, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 20 de abril de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 11421

MAZARRÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia, ha resuelto, con esta fecha, lo siguiente:

1.º—Designar a los Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan, para asumir la responsabilidad y competencia de las Delegaciones de las áreas que se especifican:

Don Andrés Pérez García, Delegado de Personal, Hacienda y Patrimonio.

Don Juan Durán Granados, Delegado de Infraestructuras, Obras Públicas, Turismo, Industria y Transportes.

Don Juan Miguel Muñoz Blaya, Delegado de Servicios Municipales, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Don Francisco Javier Grande Sánchez, Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña Carmen Navarro Paredes, Delegada de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo, Comercio, Mercados y Relaciones Vecinales.

Don Tomás Ruiz Cabrera, Delegado de Educación y Cultura.

Don Francisco Zamora Belmar, Delegado de Agricultura y Pedanías.

Don Julio Rodríguez Abenza, Delegado de Juventud, Deportes y Festejos.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que ce-

lebre; a efectos de su conocimiento, se notificará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su inmediata efectividad.

Mazarrón, 27 de junio de 1991.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Bailesta.

Número 11423

MAZARRÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto, por el presente, lo siguiente:

1.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

Don Juan Durán Granados.

Don Andrés Pérez García.

Don Juan Miguel Muñoz Blaya.

Don Francisco Javier Grande Sánchez.

Don Tomás Ruiz Cabrera.

2.—Corresponderá a la Comisión de Gobierno:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las que por delegación de esta Alcaldía le son conferidas y que son todas aquellas que no resultan exceptuadas por la prescripción de los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/85.

c) Aquellas que pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

3.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre a efectos de su conocimiento, debiendo asimismo notificarse personalmente a los designados y publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Mazarrón, 27 de junio de 1991.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Bailesta.

Número 11443

SANTOMERA

EDICTO

Por Esteban Espuña, S.A. se ha solicitado instalación de almacén frigorífico para conservación y venta al por mayor de productos cárnicos envasados, con emplazamiento en carretera Santomera-Abanilla, kilómetro 1, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 22 de agosto de 1991.
El Alcalde.

Número 11447

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por Finanzauto, S.A., se ha solicitado licencia de apertura para venta mayor, representación y reparación maquinaria de obra pública con emplazamiento en polígono industrial La Serreta, kilómetro 380, M.D.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 11 de junio de 1991.—El Alcalde.—El Concejale Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 11558

JUMILLA

Por el presente edicto se anuncia licitación para contratar la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del presente año de 1991, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Objeto y tipo.—Es objeto de esta convocatoria, la contratación de las siguientes obras:

A) Obras por contratación directa:

a) Obra número 29 denominada «Red alcantarillado», cuyo presupuesto de contrata es de 7.007.405 pesetas, para cuyo pago existe consignación en la partida 3.411A.611.04 de los presupuestos generales del presente año.

b) Obra número 166 denominada «Red de agua potable», con un presupuesto de contrata de 3.473.572 pesetas, para la cual existe financiación en la partida 3.441B.611.06 del presupuesto de este ejercicio.

c) Obra número 83 denominada «Alumbrado público» cuyo presupuesto de contrata es de 19.836.071 pesetas, para lo que existe consignación en la partida 3.432D.611.07 del presupuesto del corriente.

B) Obra a contratar mediante subasta

—Obra número 182 denominada «Firme, bordillos y aceras», cuyo presupuesto de contrata es de 47.250.047 pesetas, financiada con cargo a la partida 3.511A.611.03 del presupuesto del presente año.

Segunda. Plazo de ejecución.—Para las obras incluidas en el apartado A), será de seis meses, y la incluida en el apartado B) de tres meses, plazos que se contarán a partir del día siguiente al de la firma de las actas de comprobación del replanteo.

Tercera.—En Secretaría General están a disposición de los interesados, toda la documentación relativa a estos expedientes.

Cuarta. Garantías.—La garantía definitiva habrá de constituirse por el 4% del precio de adjudicación, para las obras de contratación directa y para la obra objeto de subasta la fianza provisional será de 939.383 pesetas y la definitiva por el 4% del remate.

Quinta. Presentación de proposiciones.—Declarado de urgencia los expediente de contratación, las proposiciones de acuerdo con el modelo al final inserto, se podrán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro de los diez días naturales siguiente al de esta inserción de 10 a 14 horas. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el siguiente día hábil, a partir de las 12 horas con un intervalo de quince minutos entre cada uno de los actos.

Sexta.—Se han cumplido los requisitos previstos en el artículo 25.4 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Jumilla, 23 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Modelo de proposición:

Don..., con domicilio en..., número... y D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acredito con...) se comprometo a ejecutar las obras de..., en el precio de... (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

Número 11493

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 27-9-91, el Proyecto Urbanización del Polígono de Actuación F 4, tramitado por don Gaspar Vicens Marques, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Las Torres de Cotillas, 16 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11494

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 27-9-91, las Bases de Actuación y los Estatutos para la ejecución del Polígono de Actuación 3, tramitado a instancia de don Andrés Tolinos Cánovas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Las Torres de Cotillas, 16 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11495

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco López López, licencia para la apertura de café bar, en Avenida Ciudad de Almería, número 64, Murcia (expediente 275/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11497

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Cándida Soto Vera, licencia para la apertura de café bar con cocina, en calle Las Cuevas, número 7, Cabezo de Torres (expediente 1.359/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11496

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 18 de octubre del presente año, acordó aprobar la contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, para financiar la construcción de un teatro; cuyas características son:

Nominal: 186.088.132 pesetas.

Tipo de intereses: 12,5% mibor + 0,5% dif.

Comisión: 0,50%.

Plazo amortización: 42 meses.

Lo que se expone al público durante quince días para que se pueda formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Molina de Segura, 29 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11502

ALHAMA DE MURCIA**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º en el Acuerdo Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1991, referente a la aprobación de la Modificación número 1 del Presupuesto (General para 1991, y no habiéndose producido reclamaciones durante la información pública, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente dicho expediente, en la forma siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Por habilitación:

Capítulo; concepto; pesetas.

6.º; inversiones reales; 58.341.739.

Suma total de la modificación capítulo 6.º, 58.341.739.

ESTADO DE INGRESOS

Por habilitación:

9.º; variación de pasivos financieros; 58.341.739.

Suma total de la modificación capítulo 9.º, 58.341.739.

Suma total de gastos, 58.341.739.

Suma total de ingresos, 58.341.739.

Nivelado.

Lo que se publica a los efectos dispuesto en el artículo 150.3 de la citada Ley.

Alhama de Murcia, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 11503

MURCIA**E D I C T O**

Habiendo solicitado doña Cristina García Triviño, licencia para la apertura de supermercado, en Plaza Nueva, s/n., Avileses (expediente 1.328/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 25 de septiembre de 1991. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11505

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1991, acordó aprobar el proyecto de alumbrado público en la Avenida de Roldán, II fase.

Lo que se hace público para general conocimiento, por espacio de quince

días, durante los cuales podrán los interesados examinar el proyecto y presentar reclamaciones.

Torre Pacheco, 8 de mayo de 1991. El Alcalde.

Número 11506

B L A N C A

El Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento,

Hace saber: Que habiéndose autorizado la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor de este expediente don Juan Molina González, por débitos a la Hacienda Local, por distintos conceptos contributivos, por importe de 1.049.894 pesetas de principal, recargos, intereses y costas a liquidar en su día, se procede al anuncio de la misma, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.—Que dicha subasta tendrá lugar el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las 11 horas, en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento.

2.—Que los bienes a enajenar son los siguientes:

«Local comercial en planta baja, en el edificio sito en Blanca con fachada a la calle de José Antonio y calle de García Lorca. Ocupa una superficie de 80 m, 59 dcm útiles. Inscrita en el tomo 814, folio 123, finca número 9.246».

Tipo de subasta: 4.432.450 pesetas.

Que los licitadores se conformarán con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros títulos, encontrándose la misma en esta oficina recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

3.—Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remanente, sin perjuicio de las responsabi-

lidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago total de la deuda.

5.º—Que dicho inmueble se encuentra libre de cargas.

6.º—La obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán entregarse en esta Tesorería desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta.

8.º—Que en caso de no existir postores en primera licitación, podrá efectuarse una segunda, cuyo tipo de subasta será del 75% de esta primera.

9.º—Que será de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se produzcan por anuncios oficiales, otorgamiento de escritura, Plus Valía, etc.

Blanca, 10 de octubre de 1991.—El Tesorero.

Número 11526

MURCIA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 25 de abril y 10 de octubre de 1991, han sido aprobados los Padrones de Precio Público por Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas, correspondiente al primer y segundo período de 1991.

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión de dichos Padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 17 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11528

CIEZA

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la base número 10 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, se somete dicha modificación a exposición pública por un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cieza, 29 de octubre de 1991.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 11501

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa Término municipal de Totana (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar los días 3 y 4 de diciembre próximo a las diez treinta horas de la mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Totana (Murcia) al pago de los intereses de demora en el abono del Justiprecio Definitivo de las

fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de su ocupación con las obras comprendidas en el «Proyecto de redes principales y primarias de tuberías, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín; sector VI; expediente de expropiación número tres. Término municipal de Totana (Murcia)».

El pago de los citados intereses se realizará de la siguiente forma:

Día 3 de diciembre: Conducción T-VI-3-3 completa; y fincas 1 a 11 de la Conducción T-VI-3-7, ambas inclusive.

Día 4 de diciembre: Fincas 12 a 29 de la Conducción T-VI-3-7, ambas inclusive; y Conducción T-VI-2-9 completa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir los días y horas señalados, bien personalmente o por medio de persona debidamente provista del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivos los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo que les corresponden, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad. También podrán optar por percibir los intereses de demora mediante transferencia bancaria que deberán solicitar por escrito a la Presidencia del Organismo, indicando entidad bancaria, domicilio de la misma, número de cuenta y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 24 de octubre de 1991.—El Secretario General, P.A., Vicenta Oliveros Lapuerta.